



---ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.-----

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas con diez minutos del día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante la circular-convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0376/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2023

LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000049**; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:--

---1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que se encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS, Contralor General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes los siete integrantes del mismo, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto **declara formalmente instalada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la UABJO.-----

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0376/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 20117312300049; 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Al respecto, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si tienen propuestas de modificación del orden del día, sin que nadie se manifestara en sentido afirmativo, por lo tanto, **la propuesta es sometida a consideración del pleno de éste órgano colegiado y es aprobada por**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 **unanimidad de votos de sus integrantes.**-----

---4.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO, DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I./0376/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000049**: En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad, expone que se recibió el oficio número UABJO/SG/DG/43/2023 de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés suscrito por el Secretario General de esta Universidad M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo General del OGAIPO en su resolución de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, con respecto a la solicitud de acceso a la información cuyo contenido es: *"Información de la C. Maria del Consuelo Rodríguez Ramírez 1.- ¿Es alumna inscrita en el ciclo escolar 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración? 2.- de ser alumna inscrita en el ciclo escolar 23-23, ¿su reinscripción se realizo en apego a lo establecido en el artículo 16 fracción I del reglamento para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la UABJO? 3.- En que año ingreso a la Universidad y de haber concluido en que año concluyo sus estudios. 4.- Solicitud de su detalle académico"* (Sic), de la lectura del oficio antes referido se desprende que se solicita que este Comité de Transparencia analice y resuelva con respecto a la **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2023

COMO CONFIDENCIAL, por lo que procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones: **Primero:** este Comité de Transparencia es competente para acordar la propuesta de clasificación de información como confidencial, en términos de lo establecido por el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como las disposiciones relativas y aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; **Segundo:** Este Comité de Transparencia procede a hacer el análisis de la clasificación de información como confidencial que realiza el Secretario General de la Universidad M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE UNA PERSONA RESPECTO DE SU HISTORIAL Y ESTATUS ACADÉMICO; del estudio que se hace del documento, el Secretario General expresa que *"El 10 de abril de 2023, esta Secretaría General dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio UABJO/SG/DG/012/2023 y comunicó: 'NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA, TOMANDO EN CUENTA QUE SON DATOS PERSONALES QUE SE GENERAN A PARTIR DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE DE FORMA PERSONAL Y PRESENCIAL REALIZA EL INTERESADO O INTERESADA, LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEPENDE DE LA GESTIÓN QUE REALICE DIRECTAMENTE EL INTERESADO O INTERESADA Y UNA VEZ PRODUCIDA SE SITÚA EN EL*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

RANGO DE DATOS PERSONALES PROTEGIDOS, DADO QUE NO TIENE LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO"; este Comité de Transparencia observa que el Secretario General realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a una persona física que tiene en dado caso tiene la calidad de alumna, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de una persona identificada cuyos datos se vinculan a su vida privada, siendo esta persona la titular de esos datos personales. Como consecuencia de lo expresado por el Secretario General de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Secretario General que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2023

establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona identificada sería una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares. Por ello este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS PUNTOS NÚMERO 1, 2, 3 Y 4 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201173123000049 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LO QUE SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.** En consecuencia de lo anterior, en este acto, este Comité de Transparencia ordena a la Secretaria Técnica que se elabore el Acta de esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se recaben las firmas de los que intervienen y el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO notifique de lo resuelto al solicitante y recurrente, así como al Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos legales que correspondan en cumplimiento de lo que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ordena en la resolución a la que se le da cumplimiento cabal. Se anexa a la presente Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el oficio número UABJO/SG/DG/43/2023 de fecha veintiocho de agosto del presente año dos mil veintitrés suscrito por el Secretario General de la UABJO en el que funda y motiva su propuesta de clasificación de información como CONFIDENCIAL y la pone a consideración de este Comité de Transparencia para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se determina por unanimidad por este Comité de Transparencia que en el caso de que deba publicarse la presente acta, **deberá formularse la versión pública de la misma para los efectos de proteger datos personales.**-----

---5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO: El Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del presente punto 5 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de esta fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. En este sentido, el Presidente MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Comité LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ, dar cuenta de esta punto. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día desahogados en esta sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de esta Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de la UABJO. Escuchados que fueron los integrantes del Comité de Transparencia, el Acta **fue aprobada por unanimidad de votos.**----

---6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los que ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE.-----

El presidente del Comité de Transparencia:



MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

ABOGADO
Abogado General de la UABJO.
2022-2024

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS
PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ
ESPINOSA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.** De fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitres.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA GENERAL

1626

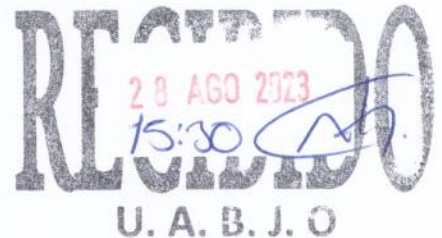
Oficio Número: UABJO/SG/DG/43/2023

ASUNTO: Se solicita confirmación de clasificación de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 28 de agosto de 2023.

**MTR. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



En cumplimiento al requerimiento realizado por el Licenciado Manuel Jiménez Arango, titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO, mediante oficio UABJO/UT/402/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, expongo:

1. El 23 de marzo de 2023, por medio del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, fue solicitado a la UABJO acceso a la información pública de la C. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, sobre lo siguiente: 1.- ¿ES ALUMNA INSCRITA EN EL CICLO ESCOLAR 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN? 2.- DE SER ALUMNA INSCRITA EN EL CICLO ESCOLAR 23-23, ¿SU REINSCRIPCIÓN SE REALIZÓ EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOIS DE LA UABJO? 3.- EN QUE AÑO INGRESÓ A LA UNIVERSIDAD Y DE HABER CONCLUIDO EN QUÉ AÑO CONCLUYÓ SUS ESTUDIOS? 4.- SOLICITUD DE SU DETALLE ACADÉMICO.

2. El 10 de abril de 2023, esta Secretaría General dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio UABJO/SG/DG/012/2023 y comunicó: "NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DESCRITA, TOMANDO EN CUENTA QUE SON DATOS PERSONALES QUE SE GENERAN A PARTIR DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE DE FORMA PERSONAL Y PRESENCIAL REALIZA EL INTERESADO O INTERESADA. LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEPENDE DE LA GESTIÓN QUE REALICE DIRECTAMENTE EL INTERESADO O INTERSADA Y UNA VEZ PRODUCIDA SE SITÚA EN EL RANGO DE DATOS PERSONALES PROTEGIDOS, DADO QUE NO TIENE LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA GENERAL

3. El 17 de abril de 2023 se presentó el RECURSO DE REVISIÓN en contra la respuesta dada, se formó el expediente R.R.A.I.376/2023/SICOM y el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 10 de agosto de 2023 emitió resolución en la cual se determinó, por una parte, que la información solicitada "efectivamente se relaciona con datos personales respecto de datos académicos y por consiguiente es susceptible de clasificarse como información confidencial". Por otra parte, se observó que "el sujeto obligado no realizó el procedimiento correspondiente para el caso concreto", "esto es, que el Comité de Transparencia no confirmó la clasificación de la información realizada por el área administrativa correspondiente". Por tal motivo, ordenó al sujeto obligado (UABJO) a confirmar, a través de su Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y como consecuencia a modificar la respuesta.

4. En razón de que está transcurriendo el PLAZO DE DIEZ DÍAS concedido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el PUNTO RESOLUTIVO QUINTO de la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I.376/2023/SICOM, vengo a solicitar la intervención del Comité de Transparencia, que usted preside, a efecto de que se confirme la clasificación de la información efectuada por esta Secretaría General, mediante oficio UABJO/SG/DG/012/2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

